

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6482597



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104691

SANTIAGO, 25 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hakgap LEE RUN: 22.264.877-7
2. Doña Eun Mi SONG RUN: 24.037.766-7
3. Don Hangyeol YOON RUN: 24.037.793-4
4. Don Fernando Andres MAZZACAN VIVAS RUN: 24.864.619-5
5. Don Mattia Leonardo MAZZACAN CARREÑO RUN: 25.107.459-3
6. Don Luis Alberto AGUIRRE RUN: 22.057.800-3
7. Don Wilmer Leon MENESES CUADROS RUN: 24.674.833-0
8. Doña Micaela DAMICELLI RUN: 24.539.095-5
9. Doña Xueru CHEN RUN: 24.545.689-1
10. Doña Nasline JEAN NOEL RUN: 24.878.250-1
11. Don Adan SAMEJA CESPEDES RUN: 24.863.514-2
12. Don Carlos Augusto HINOSTROZA VASQUEZ RUN: 23.800.246-K
13. Don Angel Alberto BARREIRO MACIAS RUN: 24.945.413-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/rt1
[141]25/05/2016